



Veintinueve de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-0032400

En el proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por LUIS NORBERTO HERRERA SANMARTÍN contra SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA, realizada la notificación conforme a lo dispuesto en el art. 8º de la Ley 2213 de 2022, se fija fecha para realizar la AUDIENCIA Y FALLO, el día VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA, fecha en la cual se decidirán las excepciones formuladas en el carácter de previas, se adelantará el saneamiento y fijación del litigio, el decreto y práctica de las pruebas pedidas por las partes, y en lo posible se emitirá la sentencia.

Se insta a las partes a allegar antes de la fecha indicada la respuesta a la demanda con el fin de efectuar su estudio en forma oportuna y evitar la dilación en la culminación del trámite del proceso.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17734130>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

RADICADO N° 2022-00324-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 046 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 30 de marzo de
2023 a las 8 a.m.

La Secretaria



Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2daa6e6878c95f637a0e30fd7f92670e8fe6b394045866e49ff5b5a74b8d50c**

Documento generado en 29/03/2023 10:48:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>